



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 127 -2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 26 de noviembre del 2019.

135

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 022-2019, de fecha 26 de noviembre de 2019; el Oficio N° 102-2019-JEE-HUAMANGA/JNE, solicitan la Ordenanza Municipal mediante el cual se regula la difusión de propaganda electoral para las elecciones congresales extraordinarias 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 257-2016-MPLM-SM, de fecha 16 de febrero de 2016, se aprobó en su Primer Artículo la Ordenanza Municipal que regula el Procedimiento de las Instalaciones y Destilaciones del Programa Electoral en el Distrito de San Miguel, la cual consta de (III) capítulos, trece (13) artículos, cinco (05) disposiciones transitorias y finales;

Que, mediante Oficio N° 102-2019-JEE-HUAMANGA/JNE, solicita copia legalizada de la Ordenanza Municipal mediante el cual se Regula la Difusión de Propaganda Electoral para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020; conforme lo está establecido en el Reglamento sobre Propaganda Electoral Aprobado Mediante Resolución N° 078-2018-JNE.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación unánime de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, la revisión y actualización de la Ordenanza Municipal N° 257-2016-MPLM-SM, de fecha 16 de febrero de 2016, debiendo remitir el proyecto de ordenanza con carácter de muy Urgente, conforme lo está establecido en el Reglamento sobre Propaganda Electoral aprobado mediante Resolución N° 078-2018-JNE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica en coordinación con el Asesor Externo de la Entidad, adoptar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE